

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO PERÚ 2 FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:30 horas del día **22 de mayo de 2021**, por videoconferencia, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Desarrollo Inmobiliario Perú 2 Fondo de Inversión** (el “Fondo”), administrado por **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** (la “Administradora”), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don **Martín Figueroa Valenzuela** y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Inversiones Marchigue Limitada	Sebastián Domeyko Andre	1.188.163
Inversiones La Puntilla Limitada	Martín Figueroa Valenzuela	94.062
Inversiones Boyfos Limitada	Rodrigo Guzmán Mohr	28.218
Representaciones y Servicios FYF Toys Limitada	Francisca Ramdohr Aldunate	18.812
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Eduardo Orpis Ramírez	871.320

TOTAL: 2.200.575

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **2.200.575 cuotas del Fondo**, que correspondían a un **57,9%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Ameris Desarrollo Inmobiliario Perú 2 Fondo de Inversión (en adelante la “Asamblea”), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado

Financiero (la “Comisión”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don **Martín Figueroa Valenzuela** y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a **Francisca Ramdohr Aldunate, Eduardo Orpis Ramírez y Sebastian Domeyko**, en representación de **Representaciones y Servicios FYF Toys Limitada, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y Inversiones Marchigue Limitada**, respectivamente, con el objeto referido.

5. **TABLA**

El Secretario informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo,
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo;
6. Designar a los miembros del Comité de Inversiones; y
7. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

Se hizo presente a los señores aportantes que, debido a que el Fondo inició operaciones el día 4 de enero de 2021, no existía cuenta para el ejercicio correspondiente al año 2020.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Secretario señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- a) Daniel Andrés Selman de la Fuente, cédula de identidad número 17.697.537-7;
- b) Tomás León Marinkovic, cédula de identidad número 17.697.287-4; y
- c) Thomas Verbeken Manríquez, cédula de identidad número 13.831945-8.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de la Asamblea, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los tres candidatos propuestos.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que el **Comité de Vigilancia no perciba remuneración por el ejercicio de sus funciones**, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al efecto, se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 1.000 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Ameris Desarrollo Inmobiliario Perú Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de **hasta 1.000 Unidades de Fomento**.

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2021, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes empresas de auditoría externa:

- 1) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de 90 Unidades

de Fomento.

- 2) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento.
- 3) **EY Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías SpA**, con un presupuesto de 150 Unidades de Fomento.

A este respecto la Asamblea acordó, por unanimidad, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Surlatina Auditores Limitada** con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

11. **DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES.**

A continuación y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de un perito o valorizador independiente para la valorización de las inversiones del Fondo, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento.
- 2) **Valoriza**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento.
- 3) **Analytics Lab**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento.
- 4) **Sitka**, con un presupuesto de 62 Unidades de Fomento.
- 5) **BDO**, con un presupuesto de 55 Unidades de Fomento.
- 6) **Colliers**, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento.
- 7) **Tauxtec**, con un presupuesto de 56 Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas asistentes acordó designar a la empresa **Sitka**, con un presupuesto de **62 Unidades de Fomento** como valorizador independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. **DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES**

A continuación, y de acuerdo a la tabla de la presente Asamblea, se procedió a la elección de los miembros de Comité de Inversiones, según lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Inversiones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes sea integrado por los señores:

- 1) **Valentina Astorquiza Ortiz**, cédula de identidad número 15.326.212-8;
- 2) **Tomás León Marinkovic**, cédula de identidad número 17.697.287-4; y
- 3) **Thomas Verbeken Manríquez**, cédula de identidad número 13.831945-8.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de la Asamblea, que el Comité de Inversiones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los tres candidatos propuestos.

13. **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

14. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero, Andrés Vaccaro Carrasco y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:55 horas.



Francisca Ramdohr Aldunate

**pp: Representaciones y Servicios FYF
Toys Limitada**



Sebastián Domeyko Andre

pp: Inversiones Marchigue Limitada



Eduardo Orpis Ramírez

**pp: Penta Vida Compañía de Seguros de V
S.A.**



Martín Figueroa Valenzuela

Presidente

pp: Inversiones La Puntilla Limitada



Ignacio Pedro Montané Yunge
Secretario